



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M.D.C. 13 de julio de 2023. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 225-2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO (2):** Que mediante Oficio N° DNPCM-DN-440-2023 de fecha 3 de julio de 2023 la Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer (DNCM), solicita a esta Secretaría de Estado apoyo presupuestario por **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTIDOS LEMPIRAS EXACTOS (L1,253,722.00)**, con el propósito de contar con la disponibilidad presupuestaria para fortalecer la operatividad de la institución. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente otorgar financiamiento y realiza el traslado de fondos del Tesoro Nacional de la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central, al presupuesto de la Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer (DNCM), por **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTIDOS LEMPIRAS EXACTOS (L1,253,722.00)**, para financiar lo establecido en considerando (2). **CONSIDERANDO (4):** Que conforme a lo dispuesto por el artículo 24 literal a) numeral 4 del Acuerdo N° 1341 de fecha 6 de noviembre de 2008 contentivo de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central a las diferentes Instituciones del Sector Público mediante Resolución Interna y viceversa. **CONSIDERANDO (5):** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar el traslado de Fondos del Tesoro Nacional de la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central al presupuesto de la Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer (DNCM), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 y 37 numeral 4) de la Ley Orgánica del Presupuesto; 34, 35 y 38 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023; y 24 literal a) numeral 4 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: Artículo 1.** Ampliar en el presupuesto de la Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer (DNCM), mediante el traslado de Fondos del Tesoro Nacional disponibles en la Institución 449 -Servicios Financieros de la Administración Central, las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 244
DIRECCIÓN NACIONAL DEL PROGRAMA CIUDAD MUJER
PROGRAMA 11
CIUDAD MUJER-ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS MUJERES EN HONDURAS
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 - Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001 – Programa Presidencial Ciudad Mujer



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

20000	SERVICIOS NO PERSONALES				
23000	MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y LIMPIEZA				
23100	11	01	0000	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales.	L 561,610.00
				SUB TOTAL...	L 561,610.00

ACTIVIDAD 002
ADMINISTRACIÓN DE CENTROS
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 – Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001 – Programa Presidencial Ciudad Mujer

20000	SERVICIOS NO PERSONALES				
23000	MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y LIMPIEZA				
23100	11	01	0000	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales.	L 692,112.00
				SUB TOTAL...	L 692,112.00
				TOTAL AMPLIACIONES...	L 1,253,722.00

Artículo 2. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PROGRAMA 99
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 002
ASIGNACIONES FINANCIERAS PARA CONTINGENCIAS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 002 Dirección General de Presupuesto

90000	OTROS GASTOS				
99000	ASIGNACIONES GLOBALES				
99300	11	01	0000	Para Erogaciones Corrientes Imprevistos	L 1,253,722.00
				TOTAL, FINANCIAMIENTO...	L 1,253,722.00

NOTIFÍQUESE: (FYS) RIXI MONCADA GODOY Secretaria de Estado **(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL